

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCURSO,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA
EN LAS BIBLIOTECAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS.**

a) Objeto del contrato.

Es objeto del contrato a que se refiere este pliego la prestación del servicio de reprografía que se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para las bibliotecas del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, y cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es: 79521000-2 “Servicios de reprografía”.

b) Órgano de contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13, apartado c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Patronato de Educación y Bibliotecas”, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno.

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: <http://www.zaragoza.es/perfildecontratante/Educacionybibliotecas/>

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación para cuatro años es de 37.963,80 € sin I.V.A. al que se adicionará el 16% de I.V.A. (6.074,20 €), resultando un total de 44.038 € con I.V.A.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2009-EDU-422/22701/01, documento contable RC 2461, de 27 de julio de 2009.

e) Fórmula de revisión de precios.

La primera revisión de precios se efectuará al finalizar el primer año de adjudicación y el importe anual se verá aumentado o disminuido en forma proporcional en función del Índice de Precios al Consumo que sobre el año inmediatamente anterior establezca el INE u Organismo que le pueda sustituir.

f) Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente contrato será de dos años pudiendo prorrogarse expresamente por un periodo de dos años conforme al art. 279.1 de la LCSP.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Deberá presentarse una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto del contrato excluido el I.V.A., es decir, 1.138,91 €.

La garantía definitiva que constituirá el adjudicatario provisional será de un 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A. en el plazo de 15 días hábiles siguientes a contar desde la publicación en el perfil de contratante.

h) Oferta económica (Sobre A)

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B)

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

-Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los principales servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C)

1º Memoria técnica con los datos técnicos cumplimentando las características y especificaciones contenidas en el Pliego.

2º Calidad y diseño de los elementos.

3º Reducción del plazo de entrega.

k) Criterios de valoración.

A) Oferta económica: 80 puntos.

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Para su cálculo se tendrán en cuenta los precios de los alquileres mensuales y del coste previsto por copia, de acuerdo a los siguiente apartados y fórmula de valoración:

$P_n = 80 \times O_b / O_n$. (P_n = puntuación a asignar a las ofertas; O_b =Precio oferta más baja ; O_n = Precio de la oferta que se valora).

B) Mejoras ofertadas en lo que se refiere al suministro, que se pueden ofrecer en íntima relación con el objeto de la licitación: 20 puntos.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

Mejoras que las empresas puedan ofertar en la calidad de los productos a suministrar, mejora en las máquinas suministradas, compromiso de respuesta en las averías que puedan producirse (de 0 a 20 puntos).

Las mejoras sólo se considerarán en la medida de que sean de interés para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

l) Mesa de Contratación.

Será de aplicación la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pero con las siguientes especificaciones:

Presidente: El Alcalde ó la Vicepresidenta del Patronato.

Vocales:

-El Interventor General Municipal y del Patronato.

-Sr. Secretario General Municipal y del Patronato.

-Un Concejal nombrado de entre los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato perteneciente a uno de los Grupos Municipales que no forman parte del equipo de gobierno.

-Coordinadora de Bibliotecas del Patronato

-Sra. Jefe de la Unidad de Educación y Juventud

Secretario: Un funcionario de la Unidad de Educación con nivel mínimo de Jefe de Negociado, que podrá ser sustituido por un funcionario de dicha Unidad designado por el Presidente de la Mesa.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares, éstos serán sustituidos: el Presidente y el Concejal por los miembros de la Corporación que a tal efecto se designen; el Secretario General por el funcionario licenciado en Derecho que se designe; el Interventor General por el Jefe de Contabilidad del Patronato; La Coordinadora de Bibliotecas por el Técnico del Patronato que se designe; la Jefe de la Unidad de Educación y Juventud por el personal de la Unidad que se designe.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

n) Cobertura a través de póliza de responsabilidad civil:

30.000€

I.C. de Zaragoza, a 29 de julio de 2009. -

La Jefe de la Unidad, -

Fdo.: M^a José Piñeiro Antón.

CONFORME,

Fdo.: Luis Jiménez Abad
Secretario del Patronato

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO, POR
CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ número _____ N.I.F. núm _____
en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín
Oficial de _____ núm. _____ de fecha _____
referente al concurso convocado para la contratación del **servicio de reprografía para
las bibliotecas del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas** y teniendo
capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todo a los Pliegos
que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del
precio (en número y letra), I.V.A. incluido.

(fecha y firma del proponente)